

**ACUERDO No. 67  
(22 de septiembre de 2020)**

**“Por el cual se aprueba la modificación del acuerdo 32 del 13 de junio de 2019 que creó el programa de Sociología para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante Acuerdo 32 del 13 de junio de 2019 aprobó la creación del programa de Sociología para ser ofertado en modalidad presencial en la Sede Bogotá y su plan de estudios con duración de 8 semestres y 142 créditos.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, realizado el día 8 de septiembre de 2020, se aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Sociología para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá con 8 semestres y 138 créditos, teniendo en cuenta que dicha propuesta responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 22 de septiembre de 2020, se expuso la propuesta del Consejo Académico Nacional referente a la modificación del plan de estudios del programa de Sociología para ser ofertado en la modalidad presencial en la sede Bogotá, con 8 semestres y 138 créditos. Los miembros del Consejo Superior de manera unánime acogieron esta propuesta.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Sociología aprobado en el Acuerdo 32 del 13 de junio de 2019 para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá, con un total de 138 créditos y ocho (8) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	SOCIOLOGÍA		
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	138

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 75 Créditos 54 %	FILOSOFÍA DEL CONOCIMIENTO	T	I	3	48	96	144
	ANTROPOLOGÍA	T	I	2	32	64	96
	CONTEXTOS, REALIDADES Y COYUNTURAS	T	I	3	48	96	144
	TEORÍAS DEL PENSAMIENTO SOCIAL	T	II	3	48	96	144
	MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	T	II	2	32	64	96
	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	T	III	3	48	96	144
	ECONOMÍA Y SOCIEDAD	T	III	2	32	64	96
	GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO	T	III	3	48	96	144
	TEORÍA SOCIOLOGICA CLÁSICA	T	IV	3	48	96	144
	POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN EN NTIC	T	IV	4	64	128	192
	SOFTWARE APLICADO A CIENCIAS SOCIALES	TP	IV	3	72	72	144
	TEORÍA SOCIOLOGICA CONTEMPORÁNEA	T	V	3	48	96	144
	GEOPOLÍTICA Y ORGANISMOS MULTILATERALES	T	V	3	48	96	144
	CIENCIAS SOCIALES COMPUTACIONALES	T	V	4	64	128	192
	SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	T	VI	3	48	96	144
	SOCIOLOGÍA DEL TERRITORIO (LÍNEA 1)	T	VI	2	32	64	96
	SOCIOLOGÍA DE TEMAS EMERGENTES (LÍNEA 2)	T	VI	2	32	64	96
	ANÁLISIS DE GRANDES DATOS	TP	VI	4	96	96	192
	SOCIOLOGÍA DIGITAL	TP	VII	3	72	72	144
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN I (LÍNEA ESCOGIDA)	TP	VII	3	72	72	144
	ÉTICA PROFESIONAL	T	VII	3	48	96	144
	ANÁLISIS PREDICTIVO	TP	VII	4	96	96	192
	SOCIOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y MEDIOS	TP	VIII	3	72	72	144
SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN II (LÍNEA ESCOGIDA)	TP	VIII	3	72	72	144	
ANÁLISIS PRESCRIPTIVO	TP	VIII	4	96	96	192	
PROFESIONAL COMÚN 29 Créditos 21 %	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	T	I	2	32	64	96
	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	T	I	2	32	64	96
	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	T	II	2	32	64	96
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	T	II	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES I	T	II	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	T	III	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES II	T	III	3	48	96	144
	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	T	IV	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN APLICADA EN CIENCIAS SOCIALES I	T	IV	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN APLICADA EN CIENCIAS SOCIALES II	T	V	2	32	64	96
TRANSVERSAL 24 Créditos 17 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 7 %	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
	ESPIRITU EMPRENDEDOR	T	VIII	2	32	64	96
	ELECTIVA I	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VII	2	32	64	96
ELECTIVA IV	T	VIII	2	32	64	96	
ELECTIVA V	T	VIII	2	32	64	96	
TOTAL				138	2520	4104	6624

**Artículo Segundo.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Artículo Tercero.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de septiembre de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega  
Presidente

María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Presentó y Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica

